



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

13 JUL 2022 15:54:54

Entrada **226139**

## PROPUESTAS RESOLUCIÓN DeN 2022

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	200-Comunicación del Gobierno.

Fdo.: Aitor ESTEBAN BRAVO  
Portavoz Titular



**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)** presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y con motivo del **Debate de Política General en torno al estado de la Nación**, las siguientes **Propuestas de Resolución**.

Congreso de los Diputados, a 13 de julio de 2022

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

## **1. PLURINACIONALIDAD DEL ESTADO**

La existencia de distintas naciones dentro de un Estado es un hecho comúnmente aceptado en la mayoría de los países de la comunidad mundial. En Europa tenemos algunos ejemplos, como Reino Unido, Bélgica o Finlandia. Es frecuente también el caso en que una nación esté presente en varios Estados, como el caso de la nación irlandesa, la sueca o la alemana.

El proceso de formación de la monarquía española muestra la estructuración de un Estado sobre el que existían realidades lingüísticas, culturales, institucionales y políticas que tenían su origen en un sentimiento diferenciado de colectividad en algunos territorios, y más concretamente en Euskadi, Cataluña y Galicia.

El Parlament de Catalunya ha señalado en los últimos años de manera reiterada que considera que el pueblo catalán conforma una nación en sí misma distinta de la española. El Parlamento Vasco, por su parte, ha reafirmado en numerosas ocasiones la existencia de una nación vasca por encima de las fronteras internacionales.

**Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

**Reconocer la existencia de la naciones vasca, catalana y gallega.**

**Impulsar los cambios constitucionales pertinentes a fin de reconocer la existencia de diferentes naciones dentro del Estado Español declarando la plurinacionalidad del mismo.**

## 2. PLURILINGÜISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL LENGUAJE

Los diferentes pueblos, naciones y regiones que hoy en día pertenecen al Estado español, son poseedores de una riqueza cultural y lingüística de un valor irrenunciable. Por mucho que las diferentes legislaciones (Constitución, estatutos de autonomía) asuman los correspondientes deberes para su protección y salvaguarda, la realidad en muchos casos es bien diferente, ya que la situación de desigualdad entre el castellano y las otras lenguas es evidente.

Las diferentes Comunidades Autónomas con lengua oficial propia llevan a cabo la política lingüística que estiman más beneficiosa para la cohabitación entre el castellano y las diferentes lenguas, con el objetivo de paliar situaciones diglósicas que siempre perjudican a la lengua minorizada. Por eso se aplican y se deben aplicar políticas de discriminación positiva, con el ánimo de beneficiar al más vulnerable.

Sin embargo, en los diferentes servicios y dependencias que la Administración General del Estado posee en algunas comunidades con lengua propia, como es el caso de Euskadi y Navarra, a menudo no se respeta aquella cooficialidad, vulnerando así los derechos lingüísticos de los ciudadanos.

¿De qué vale el reconocimiento de una lengua oficial si su desconocimiento por parte de la administración estatal no permite su uso a la ciudadanía que se relaciona con ella?

Además, el compromiso del Gobierno del Estado con todas las lenguas oficiales debe ir más allá del cumplimiento de sus obligaciones legales. Debe apostar por su futuro. Por ejemplo, el PERTE de Nuevas Tecnologías del lenguaje y el ERIC Clarín.

El PERTE de Nuevas Tecnologías del Lenguaje se plantea como una oportunidad para aprovechar el potencial de las lenguas como factor de crecimiento económico y competitividad internacional en áreas como la inteligencia artificial, la traducción, el aprendizaje, la divulgación cultural, la producción audiovisual, la investigación y la ciencia. El PERTE contempla la posibilidad de generar una red de expertos en las áreas asociadas a este, que incluya investigadores e investigadoras de referencia para apoyar a su desarrollo, y que debe integrar a las distintas lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, entre ellas el Euskara.

Por otro lado, el Consorcio de Infraestructura Científica Europea (European Research Infrastructure Consortium) ERIC Clarin es una gran infraestructura que tiene como objeto que todas las herramientas y recursos digitales del lenguaje de toda Europa y más allá sean accesibles a través de un entorno online, para dar soporte a la comunidad investigadora en las áreas de humanidades y ciencias sociales.

---

El PERTE se vería enormemente beneficiado tanto por la adhesión del Reino de España al ERIC Clarín como por la creación de una Red de Centros especializado en temas de Tecnologías del Lenguaje para la asesoría científica y técnica, en el que el conocimiento asociado a todas las lenguas oficiales debe tener representación.

**Por todo ello, se insta al Gobierno a:**

**-Que promueva y fomente el uso de las lenguas oficiales reconocidas en el Estado en todos los ámbitos institucionales y públicos dependientes de la Administración General del Estado.**

**-Que no impida ni deniegue el uso de estas lenguas por parte de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración del Estado, en aquellas comunidades en las que estas lenguas son oficiales.**

**-Dar con urgencia los pasos necesarios para que el M**

**inisterio de Ciencia se adhiera al ERIC Clarín.**

**-Dar con urgencia los pasos necesarios para la creación de la Red de Centros Especializados en Tecnologías del Lenguaje vinculada a todas las lenguas oficiales de las distintas Comunidades Autónomas.**

### **3. TREVIÑO Y VILLAVERDE**

El denominado Condado de Treviño es un enclave que comprende los municipios de Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón, que está a 12 kilómetros de Vitoria, y a más de 100 kilómetros de Burgos, provincia en la que está englobada. Dos de cada tres consultas sanitarias se hacen en la Comunidad Autónoma Vasca, más del 60 por ciento de los niños del enclave están escolarizados en Álava y su población está absolutamente integrada socialmente en Araba.

Ambos municipios han solicitado insistentemente su derecho a ser consultados sobre su adscripción a una u otra comunidad autónoma. Así, por ejemplo, en 1991, Treviño convoca un referéndum para preguntar a los vecinos si quieren ser consultados. En 1996 lo solicita la Puebla de Arganzón. En 2005 Treviño vuelve a solicitar la consulta. En 2013 vuelven a retomar la iniciativa ambos ayuntamientos y su situación se discute de nuevo en el Congreso de los Diputados en 2014.

Por su parte, el Valle de Villaverde (hasta 2005 llamado Villaverde de Trucíos) es un enclave con un único municipio en la Comunidad Autónoma de Cantabria rodeado por municipios de la CAV. El citado municipio solicitó insistentemente en septiembre de 1986, octubre de 1987 y marzo de 1991 la celebración de un referéndum entre sus vecinos y vecinas para manifestar en su caso la voluntad de que el municipio se integrara en la CAV. El Gobierno del Estado sistemáticamente ha rechazado esta posibilidad.

La voluntad popular se erige en un valor fundamental de la Constitución Española. Por otra parte, no es admisible que el derecho a solicitar su adscripción a una u otra comunidad autónoma existente en varios Estatutos de autonomía sea bloqueado por diversas instancias institucionales, impidiendo así conocer la voluntad de los vecinos y vecinas y que esta se haga realidad. El derecho, y menos el bloque de constitucionalidad, no pueden ser meras expresiones huecas de contenido.

**Por todo lo anterior el Congreso de los Diputados insta a que:**

**Conocida la opinión de los vecinos de Treviño y Villaverde, en cuanto a la incorporación de sus municipios a la Comunidad Autónoma Vasca, esta debe ser respetada y facilitada por todas las instancias institucionales.**

#### **4. GOBERNANZA DIGITAL**

El espacio digital, aquel ocupado por las nuevas tecnologías, ha venido a complementar uno de los elementos de los Estados: el territorio físico. Ahora, en el siglo XXI, los poderes territoriales lo son, sobre todo, estados digitales, mandatarios de unos espacios donde la inteligencia artificial, el big data, la ingeniería lingüística, la transmisión de datos, la interoperabilidad y otros mecanismos involucran y afectan a la ciudadanía a la que los gobiernos sirven, pero en ocasiones afectando a sus derechos.

Es necesario gobernar este nuevo espacio con nuevos instrumentos que respeten, promuevan y garanticen los derechos de todas las personas y este Gobierno no puede competir únicamente al Gobierno central; no puede, ni debe, atribuirse todas las facultades a una sola de las instituciones públicas constitucionales. La regulación, el control, los check and balance, como mecanismos en los que se basa la democracia también deben gestionarse sobre el ciberespacio conforme al principio de competencia y descentralización política.

#### **Por ello, se insta al Gobierno**

**A constituir un esquema de gobernanza del ciberespacio acorde con el que el bloque de constitucionalidad realiza sobre el territorio, reconociendo a las CC.AA. las competencias necesarias para que desplieguen sus capacidades y facultades en el espacio digital sobre las materias de su competencia sin perjuicio de los instrumentos de colaboración y cooperación oportunos entre las distintas Administraciones Públicas.**

## 5. PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Y ADENDA, DESCENTRALIZADAS

Los distintos shocks que venimos sufriendo han cambiado totalmente el panorama económico, aumentando la incertidumbre y empeorando las presiones inflacionistas, lo que ha llevado a los principales organismos a revisar a la baja las previsiones de crecimiento. En el caso del Estado, parte de esa ralentización del crecimiento previsto está relacionada principalmente con la falta de ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

Una reducción del crecimiento, no solo por el retraso en la implantación de los proyectos del Plan de Recuperación y Resiliencia que limita el efecto económico y transformador que puedan desplegar, como así lo han admitido tanto la AIREF como el Banco de España, sino también porque no ha contado con el resto de administraciones para su diseño e implementación, lo que dificulta más si cabe su ejecución.

Un plan centralizado que no ha contado con la colaboración de las CC.AA. ni con las EE.LL. ni en su diseño ni en su implementación, y que ha convertido al resto de administraciones en meras ejecutoras de lo diseñado por el Gobierno central cuando estas administraciones, CC.AA. y EE.LL., son las mejores conocedoras de los intereses, prioridades y capacidades de sus territorios. Un plan que en demasiadas ocasiones es imposible de ejecutar porque las actuaciones diseñadas no tienen en cuenta las particularidades y circunstancias de cada región ni tampoco su tejido productivo y social.

En este contexto, el Gobierno va a solicitar a Europa la parte concerniente a los préstamos, y por lo tanto es necesario elaborar la adenda al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, una línea de crédito crucial en un contexto de regreso paulatino de las reglas fiscales y que nos llevará a un escenario presupuestario más restrictivo; si el acceso a la parte que corresponda de estos préstamos a las CC.AA. afecta a su capacidad de endeudamiento cuando se restablezcan las reglas fiscales, no debe ser a costa de perder capacidad de decisión ni merma del autogobierno en un Estado descentralizado ni mucho menos si se trata de inversiones en ámbitos de su competencia.

La adenda debe servir para identificar ámbitos de mejora y para destinar recursos a inversiones con el foco puesto en la transformación económica pero también como una vía para desarrollar los PERTE regionales o proyectos que las CC.AA. presentaron al Gobierno en ámbitos de su competencia donde las capacidades para llevarlos a cabo están sobradamente acreditadas

Por otro lado, y a pesar de que Bruselas decidió en el 2020, 2021 y 2022 suspender el pacto de estabilidad de la Unión Europea, para permitir que los países aumentasen su



gasto ante la crisis del Covid, y ahora para el 2023 por la guerra de Ucrania y la subida sin precedentes de los precios de la energía, lo cierto es que ya se prevé volver a reiniciar el proceso de revisión de las reglas fiscales con la vista puesta a reactivarlas en 2024. Así, la vuelta de las reglas fiscales y la forma en la que se concreten condicionará la política presupuestaria de los próximos años y, por lo tanto, no podemos volver a unas reglas que fueron diseñadas para otro contexto y que, en definitiva, limitaban las posibilidades de construir una política económica diferente en un Estado descentralizado, máxime cuando se trata de realizar inversiones de su competencia a través de la parte relativa a los préstamos de esa adenda. La estabilidad fiscal debe ser compatible con la fijación de unos objetivos prudentes y realizables y no debe conllevar una política de austeridad extrema que sería perjudicial por sus efectos negativos tanto para la economía como para la política como ya ocurrió en la crisis anterior.

**Por todo ello se insta al Gobierno a:**

- 1.- Involucrar a las CC.AA. en la adenda y en el fondo de inversiones y proyectos estratégicos regionales anunciado por el Gobierno, diseñando las reformas e inversiones más adecuadas y conectadas con su tejido económico y social en el ámbito de las políticas públicas de su competencia.**
- 2.- Garantizar la participación de las CC.AA. en los asuntos relativos a sus competencias tanto en el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes, inversiones y medidas paliativas, así como en su ejecución. Cogobernanza real y efectiva de forma bilateral entre gobiernos.**
- 3.- Defender unas reglas fiscales adaptadas a la realidad de los distintos países. Sendas diferenciadas según el punto de partida de cada país; un marco fiscal cualitativo que atienda a las especificidades nacionales y que se traslade también al Estado de las Autonomías, teniendo en cuenta el punto de partida específico de las CC.AA. y de las Administraciones Locales.**

## 6. FACILITAR LA CONCURRENCIA Y ACCESO A LOS FONDOS A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS

Los fondos europeos son una oportunidad para, en teoría, recuperar y transformar y modernizar la economía tras los estragos provocados por el Covid y ahora tras los distintos shocks que estamos atravesando.

Atendiendo al Plan de Recuperación y Resiliencia, las Pymes y autónomos que representan el 99% del tejido productivo tienen que jugar un papel fundamental para el cumplimiento de los objetivos de dicho plan y, sin embargo, los Fondos no están llegando a la economía real dada la baja ejecución de los mismos.

Las Pymes no acceden a estos programas porque no tienen recursos para destinar a explorar la maraña de convocatorias disponibles, porque les es difícil comprender los requisitos de las convocatorias, porque la carga burocrática es excesiva; en definitiva, porque los trámites siguen siendo complejos.

Los PERTE, a pesar de que incluyen el requisito de que un porcentaje de la participación debe recaer en Pymes, no acaban de despegar, tan solo hay convocatorias en 4 de los 11 anunciados, con lo que su grado de desarrollo es preliminar y desigual, lo que genera frustración en el tejido productivo.

El interés de las empresas por los fondos europeos cae según la última encuesta sobre la actividad corporativa del Banco de España, y por si esto fuera poco se está produciendo otro efecto indeseado, que las empresas no están acudiendo a las licitaciones en una coyuntura económica de gran incertidumbre (según los datos de la AIRef, en torno al 10% de las licitaciones se han quedado desiertas).

Además. la pérdida de rentabilidad en las Pymes por la crisis económica, a la que se suma ahora la inflación y el hecho de que los Fondos llegan y cuando lo hacen es de forma muy ralentizada, puede comprometer su viabilidad, transformación y crecimiento.

**Por todo ello se insta al Gobierno a:**

**Facilitar al máximo la concurrencia y acceso a los Fondos a las Pymes y autónomos, mejorando el acceso a la información y diseñando convocatorias más globales, con plazos más amplios, con menor burocracia y con mayores porcentajes de cofinanciación del sector público.**

## **7. MERCADOS ELÉCTRICOS Y PRECIOS PEQUEÑO CONSUMIDOR (PVPC), ELECTROINTENSIVOS, CONSUMOS HORAS VALLE Y TECNOLOGIAS RENOVABLES**

La extraordinaria subida del precio de la energía en general y de la electricidad en particular derivada de la incapacidad de la oferta, tras el incremento de la demanda ocasionada por la recuperación y arranque de la economía tras el Covid, y ahora recrudecida por el conflicto bélico en Ucrania, está provocando una inflación de dos dígitos, lo que hace que sea más necesario rebajar el precio de la energía y por tanto de la electricidad; es necesario que los consumidores domésticos, pymes e industria, los consumidores de electricidad consigan precios más competitivos que hoy no tienen porque el precio del mercado mayorista se fija en un mercado marginal donde la tecnología más cara fija el precio de todas. Un sistema que Europa se ha abierto a modificar ante los altos precios.

Pero además el mayor precio de la electricidad en España con respecto a otros países europeos es consecuencia de la distinta proporción entre el mercado a plazo y el mercado spot en la estructura de formación de los precios finales. En España, al contrario que en la mayoría de Europa, la mayor parte del suministro está ligado a los precios del mercado spot, mientras que el mercado a plazo es residual, de ahí que los precios mayoristas están, casi en su totalidad, regidos por el sistema marginalista de formación del precio lo que refleja una alta volatilidad que se se traslada a la electricidad y que en este contexto llevan a unos precios más elevados por el alto precio del gas en los mercados internacionales.

En este contexto, en España se está aplicando la llamada excepción ibérica para atajar la subida de precios, pero no hay que olvidar que es un mecanismo temporal y que dejará de tener efecto en el plazo de un año, por lo que es necesario ahondar en medidas estructurales para cambiar la estructura de formación de precios y poder reducir esa volatilidad.

Es necesario abordar el problema de competencia porque lo cierto es que las compañías eléctricas dominantes, verticalmente integradas, pueden realizar contratos bilaterales entre sus centrales y sus propias comercializadoras, al margen de los mercados organizados de futuros, lo que hace irrelevante para ellas la señal de precio del mercado spot. El resto de las comercializadoras en el mercado minorista español no disponen de generación propia que les permita hacer lo mismo y para cubrir sus posiciones de compraventa, se ven forzadas a acudir a los mercados a plazo. Sin embargo, el mercado a plazo en España tiene baja liquidez, y se negocia poco volumen, por lo que es necesario dotar al mismo de un porcentaje determinado de

energía, de tal manera que se puedan diversificar las fuentes, la competencia sea más cierta y tener precios mucho más equilibrados.

El RDL 17/2021 tenía precisamente como objetivo conseguir que el mercado a plazo tuviera liquidez y disminuir las posiciones de dominio a nivel comercial pero el mecanismo establecido en el mismo no se está aplicando porque las dominantes alegan que ya tienen toda su energía comprometida y que de llevarse a cabo esta venta al mercado libre tendrían que modificar los contratos con sus clientes.

Por otro lado, la salida de la pandemia para la industria ha estado marcada por los altos precios de la electricidad en el mercado mayorista, lo que ha supuesto un gran impacto en los costes de producción en algunos casos, costes que suponen hasta el 60% de la producción, por eso es también crucial definir medidas que proporcionen a la industria la posibilidad de reducir los costes energéticos de forma sustancial y que no necesiten de la aprobación europea, medidas técnicas e incluso de mejora con respecto a algunas ya adoptadas como el estatuto de los consumidores electrointensivos.

Sin embargo, y a pesar de estar en un contexto de alta incertidumbre, como factor positivo consecuencia de la guerra de ucrania, se ha abierto una ventana de oportunidad para avanzar en el desarrollo de las energías renovables y en la transición energética para reducir la dependencia energética exterior por lo que si realmente se quiere una mayor velocidad de penetración de las renovables es imprescindible trabajar para facilitar las inversiones de forma ágil, ya que hay apetito inversor que no se corresponde con las trabas y dificultades a la hora de tener accesos a la red. La regulación actual para el acceso a redes y el grado de saturación de nudos por proyectos irreales hace imposible la implantación de proyectos ni a corto ni incluso a medio plazo. Deben rechazarse las conexiones concedidas con distancias entre punto de generación y punto de acceso que exigen grandes trazados de alta tensión que nunca obtendrán la viabilidad ni técnica ni ambiental.

Y por último, es necesario democratizar del sistema eléctrico porque la transición energética hacia un sistema en el que la demanda se satisfaga mayoritariamente por energías renovables implica una progresiva electrificación de los consumos y una generación cada vez más descentralizada, de menor tamaño y más cercana a los puntos de consumo. Este esquema hace necesaria y conveniente la implicación de los ciudadanos y empoderar a la sociedad en este ámbito. Será por tanto prioritario, impulsar nuevos esquemas regulatorios que fomenten esta participación y la agregación de consumos y ofertas de electricidad, así como su almacenamiento.

**Por todo lo expuesto, se insta al Gobierno a**

1. Revisar la formulación del PVPC para desvincularla del mercado spot y traer una propuesta normativa de consenso con los sectores implicados, en el plazo de 2 meses, que permita establecer de forma rápida una formulación con indexación también a precios a plazo en base a un mix de productos de futuro.

2. Desarrollar actuaciones y mecanismos eficaces para dotar de energía a los mercados a plazo. Ante una situación prolongada de precios altos del mercado eléctrico diario, es necesario introducir de forma urgente medidas adicionales que fomenten el desarrollo de productos, conocimiento de las plataformas de información/contratación, y una mayor utilización de los mercados eléctricos a plazo a través de las subastas de energía primaria u otros mecanismos.

3. Seguir defendiendo activamente en Europa, la necesidad de una reforma del mercado marginalista que tenga en cuenta que, en la actualidad, los costes fijos y variables de la generación son muy dispares dependiendo de la tecnología.

4. Reformular y mejorar el Estatuto de los consumidores electrointensivos, adecuándolo a los criterios de la normativa europea y flexibilizando las obligaciones establecidas actualmente. Además, se permitirá las empresas del Estatuto participar en las subastas anuales de renovables y de tecnologías inframarginales que se puedan desarrollar.

Asimismo, se habilitará al organismo competente para poder establecer mecanismos regulatorios temporales para reducir transitoriamente los peajes de acceso a la red de los consumidores electrointensivos en situaciones de crisis por altos precios energéticos de la electricidad.

5. Revisar el calendario tarifario eléctrico actual, peajes y cargos, para incentivar la gestión de la demanda y traslación de consumos a horas valle con el objetivo de influir en la forma de consumo de los clientes, con el objeto de incrementar el grado de utilización de las redes eléctricas del sistema reduciendo las necesidades de inversión en ella, incluyendo un nuevo período tarifario P7 de turno de noche junto con un mecanismo que incentive la gestión de la demanda, y traslade a ese período demanda de otros períodos.

6. Normalizar los accesos a la red evitando proyectos muy distantes al punto de conexión a la red con el objetivo de aumentar la implantación de las tecnologías renovables para generación eléctrica a medio/largo plazo.

7. Implementar con la máxima prioridad un plan de aceleración de la autorización administrativa de instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de origen renovable.

**8. Impulsar y desarrollar la regulación de la figura del agregador de demanda para fomentar la generación distribuida y contribuir a la flexibilidad del sistema eléctrico y a la integración de las energías renovables.**

#### **8. MERCADO DEL GAS: MEJORAS EN EL ABASTECIMIENTO E INTERCONEXIONES**

Si algo ha puesto en evidencia la invasión de Ucrania por Rusia es la alta dependencia energética de Europa y que Rusia es el mayor proveedor energético de la UE.

La Comisión Europea, con la estrategia 'REPowerEU', busca reducir gradualmente las importaciones de gas, petróleo y carbón de Rusia. Una tarea difícil porque más del 90% del gas y el petróleo de la UE proviene de ese país, y porque la capacidad que tienen Holanda, Noruega y norte de África de aumentar la producción doméstica de gas es limitada.

Por otro lado, la decisión de Rusia de reducir el flujo de gas del Nord Stream 1 hacia Alemania desde mediados de junio ha disparado no solo los precios sino la alarma de seguridad de suministro en Europa.

En este contexto era necesario asegurar las reservas de gas en Europa para el próximo invierno y por ello acordaron un llenado al 80%, y en este contexto de necesidad de reservas, el gas ha abierto un nuevo escenario para el Estado, convirtiéndole en uno de los principales exportadores de gas a Europa por su enorme capacidad para procesar Gas Natural licuado, que viaja en metaneros desde cualquier parte del mundo aunque su capacidad para exportarlo sea limitada por las pocas interconexiones existentes y por la limitación existente a la hora de autorizar nuevos cargaderos en los puertos para el transporte terrestre de GNL.

El gas ha cobrado un papel protagonista como tecnología de transición, una tecnología de respaldo que algunos ya solicitábamos por la intermitencia de la eólica y la fotovoltaica. Un papel que ha quedado de manifiesto en el debate de la taxonomía verde en Europa y que coloca al gas como necesario para salir de la dependencia energética de Rusia y posibilita las inversiones en sus infraestructuras para su transporte, siempre que estas sean reversibles o compatibles en un futuro para el hidrógeno verde.

**En este contexto en el que el abastecimiento de este tipo de energía es crucial por la crisis energética a causa de la guerra en Ucrania, se insta al Gobierno a:**

**Autorizar un segundo cargadero en el Puerto de Bilbao ante el crecimiento de la demanda de GNL suministrado a través de cisternas, no solo como consecuencia de**

la guerra de Ucrania, sino también por el incremento de la demanda por su uso como combustible en vehículos por carretera y buques, incremento de demanda que ya quedó además acreditado por un informe de la CNMC.

**Acelerar las interconexiones entre España y Francia para mejorar la interconexión de la Península Ibérica con el resto de la Unión Europea.**

#### **9. ATAJAR EL DÉFICIT DE PROFESIONALES SANITARIOS**

Uno de los grandes retos a los que se están enfrentando todos los sistemas sanitarios del Estado es la falta de profesionales. Un déficit de especialistas que sufren los servicios de salud autonómicos que ya venía sucediendo con anterioridad a la pandemia, pero que se ha visto agravado en los últimos años.

El "*Informe Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2035*", presentado por el ministerio de Sanidad, identifica la especialidad de medicina familiar y comunitaria como la especialidad con peores pronósticos de déficit. Además, este escenario de déficit de especialistas en medicina de familia se verá agravado como consecuencia del elevado número de jubilaciones previsto para los próximos años y el modo de compensarlo es a través de la incorporación de alrededor de 1.000 plazas formativas más de esta especialidad en las convocatorias anuales de los próximos años.

Esta situación crítica de acuciante necesidad de profesionales sanitarios, más allá de las necesarias reflexiones a medio y largo plazo, requiere de la adopción de medidas inmediatas para atajar el problema por parte de las distintas administraciones competentes. En este momento, urge que en el seno del Consejo Interterritorial se acuerden medidas de choque, entre otras, dentro de las competencias en formación de especialistas que dependen de forma exclusiva del Ministerio de Sanidad destinadas a incrementar y facilitar la incorporación de más profesionales de medicina a la atención primaria.

**El Congreso insta al Gobierno a:**

**Convocar con urgencia al Consejo Interterritorial en sesión monográfica al objeto de tratar y acordar con las Comunidades Autónomas medidas dirigidas a atajar el déficit de profesionales sanitarios, en particular de medicina familiar y comunitaria, que contemplan la adopción de medidas excepcionales para no dejar plazas MIR desiertas, la creación de nuevas especializadas al objeto de evitar el desplazamiento de profesionales de medicina familiar y comunitaria, la ampliación del número de plazas de formación especializada o la elaboración de un plan extraordinario de formación de profesionales sanitarios.**



## **10. SISTEMAS DE SALUD ADECUADOS A RIESGOS Y AMENAZAS DEL FUTURO**

Vivimos en un mundo abierto, donde la movilidad y las interacciones cotidianas de personas tienen reflejo en la agenda sanitaria por los riesgos que para la salud pública suponen. Riesgos que se transforman en realidades cuando adoptan la forma de crisis sanitarias globales como la pandemia del Covid19, poniendo en peligro el bienestar de la humanidad.

Ante ello, debemos adoptar medidas para, ante un futuro que se dibuja cambiante, dinámico y lleno de incertidumbres, minimizar su impacto, trabajando en alianzas y consolidando sistemas sanitarios sólidos cada vez más globales que requieren de la cooperación en el ámbito de la Unión Europea e internacional.

Las consecuencias de las zoonosis, los efectos del cambio climático, más las características sociosanitarias inherentes al cambio demográfico del continente europeo con una sociedad envejecida, ocupan los primeros lugares entre nuestras preocupaciones. Además, los riesgos sobre la salud se mezclarán con la geopolítica, con los procesos industriales, con la innovación sanitaria, con la propiedad intelectual y con las crisis económicas.

Junto a ello, la universalidad, la gratuidad y la calidad de los sistemas sanitarios son bienes a proteger tanto ahora como en el futuro. Constituyen, junto a la educación y un potente sistema de bienestar social, los pilares de una sociedad equitativa, igualitaria y cohesionada, que se siente protegida desde el ámbito de las políticas públicas.

**Por lo anteriormente expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

**Adoptar las medidas necesarias al objeto de construir sistemas de salud adecuados para responder a los riesgos y amenazas del futuro, tales como:**

**-Avanzar hacia la Unión Europea de la Salud, desde la aplicación del principio de subsidiariedad reforzando la capacidad de actuar a escala en la UE para mejorar el abordaje de los riesgos sanitarios y mejorando la eficacia de la gobernanza multinivel, llegando a incluir la salud y la asistencia sanitaria entre las competencias compartidas con la UE.**

**-Contribuir a garantizar la autonomía estratégica a escala de la UE para evitar la dependencia de terceros países para vacunas, medicamentos, productos sanitarios y otros productos de primera necesidad.**



## **11. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS**

Es necesario profundizar en una política europea armonizada de educación superior. En el marco universitario europeo, ha llegado el momento de que los Estados tomen medidas para garantizar que la garantía académica se base en la confianza mutua. Necesitamos un modelo en el que los sistemas educativos a nivel de bachillerato y las pruebas de acceso a la universidad de cada país puedan considerarse equivalentes. La situación actual dificulta la verdadera movilidad de estudiantes en el espacio europeo; no tiene sentido que los estudiantes de la Unión Europea tengan que realizar los exámenes de acceso a la universidad en ambos países, en el de origen y en el de destino.

Urge dar pasos para alcanzar en 2025 el objetivo de la plena integración en el sistema educativo europeo, prestando especial atención a la perspectiva eurorregional; así como, en su caso, a la realidad lingüística y cultural de estas regiones europeas.

**Por ello, el Congreso insta al Gobierno a:**

**Avanzar con cambios en las regulaciones estatales y de la UE para eliminar las barreras a la movilidad de los estudiantes europeos.**

## **12. IGUALDAD**

Alcanzar la igualdad plena entre hombres y mujeres es un largo camino, y aunque los logros alcanzados en esta materia son importantes, sigue siendo necesario seguir tenazmente elaborando políticas públicas y promoviendo iniciativas privadas para conseguir aquella igualdad.

Independientemente de que las leyes tanto estatales como autonómicas hayan marcado los fundamentos básicos en esta materia, en el día a día de nuestra sociedad y en ámbitos tan importantes como el laboral, el social o el económico siguen perpetuándose desigualdades.

Se hace por ello necesario seguir esforzándose para que esta lacra social desaparezca, adoptándose para ello las medidas procedentes desde los poderes públicos.

Este fenómeno de la desigualdad alcanza su mayor injusticia en la violencia de género; una de las mayores lacras sociales que padecemos. El ejercicio de la violencia contra las mujeres, por el hecho de serlo y con consecuencias letales en muchos casos, es incompatible con valores democráticos básicos y la lucha contra ello debe ser prioritaria desde todos los frentes.

Asimismo, y desde la defensa de valores de igualdad y libertad, debe erradicarse cualquier política pública que discrimine a las personas en razón a su identidad de género o a su orientación sexual o afectiva, cuestionando su derecho a vivir y sentir su sexualidad.

**Por todo ello presentamos la siguiente propuesta de resolución, instando al Gobierno a:**

**-Llevar a cabo todas las acciones oportunas dentro de sus competencias para garantizar la plena igualdad entre hombres y mujeres, en el ámbito laboral, social, económico y político.**

**- Adoptar todas las medidas que correspondan y dotar de suficientes recursos a la lucha contra la violencia de género, siguiendo las pautas establecidas en el Pacto de Estado.**

**-Realizar las reformas oportunas para que todos los derechos de todas las personas LGTBI estén garantizados.**

### **13. RESPONSABILIDAD, PRINCIPIOS HUMANITARIOS Y ESFUERZO COMPARTIDO PARA ABORDAR LOS FENÓMENOS MIGRATORIOS Y LA ATENCIÓN A MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS**

Sin perjuicio de su carácter global, son diferentes y conocidas muchas de las causas locales de los fenómenos migratorios, como las políticas (golpes de Estado, inestabilidad en la alternancia del poder, violencia política, persecuciones a disidentes políticos...), económicas (pobreza extrema, hiperinflación, escasez de productos básicos, altos niveles de desempleo...), culturales y sociales (inseguridad, desempleo), ecológicas (desastres naturales, efectos del cambio climático: desertización, temperaturas extremas, desaparición de las fuentes de agua o alimentos...), bélicas (guerras entre países, conflictos entre guerrillas internas, guerras civiles, hostilidad de fuerzas extranjeras...), etc.

Así, uno de los previsibles y más perversos efectos de la invasión de Ucrania será, como predicen expertos y agentes sociales, la generalización de una terrible hambruna consecuencia de la menor cosecha de cereales, ya que era dicho país quien nutría tradicionalmente a la economía global del mayor aporte de provisiones alimentarias de grano que, ahora, disminuirán de forma notable, lo que refuerza la convicción, que confirman ya los datos existentes, de que las principales víctimas de tal escasez van a ser los países y entornos de mayor vulnerabilidad alimentaria y pobreza social, caso de los países del Sahel y su entorno. Por ello, y al margen de otros debates también necesarios, la principal consecuencia de dicha situación de agonía alimentaria va a ser que personas sin capacidad para obtener el más mínimo sustento diario y sin expectativas de futuro, no van a contemplar otro escenario de supervivencia que el de una nueva crisis migratoria.

El Pacto Internacional suscrito en Marrakech en diciembre del año 2018 comprometía a sus firmantes con políticas de inmigración regular, ordenada, segura, dirigida por ello a modelos respetuosos con la dignidad de las personas y con los principios humanitarios, singularmente con las personas más vulnerables. Tal escenario exige contemplar no solo la certeza de la intensificación de tal fenómeno migratorio -que solo formalmente podemos llamar irregular-, sino la necesidad de adopción de cuantas medidas resulten necesarias para su tratamiento acorde al derecho humanitario, siendo así, además, que resultará prioritaria la atención al cada vez mayor número de menores migrantes no acompañados.

Singular mención ha de realizarse respecto a los menores migrantes no acompañados y la necesidad de incentivar las existentes *medidas para garantizar la protección, inclusión y atención adecuada a los menores* -como reza el "Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados"-; así como abundar en la fijación de criterios para un esfuerzo compartido y reparto razonable entre territorios y administraciones

---

del Estado, al modo y manera de lo aplicado en otros países del entorno europeo, con la finalidad de una mejor atención de aquellos menores no acompañados.

**Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

- 1. Adecuar su actuación a los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, procurando a dicho fin conciliar dichas políticas con la sostenibilidad social de las políticas migratorias.**
- 2. Someter dicha actuación a los marcos de la Unión Europea y a los tratados internacionales en materia de refugiados y solicitantes de asilo o refugio, priorizando las reglas de respeto a la dignidad de las personas y los principios humanitarios, singularmente con las personas más vulnerables.**
- 3. En tal sentido fijar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, criterios claros para la compartición de responsabilidades en el ámbito de la atención a los menores no acompañados, impulsando medidas conducentes a evitar la estigmatización de este colectivo.**

#### 14. DENOMINACIÓN RIOJA ALAVESA

En varias Denominaciones de Origen Protegidas supra autonómicas, un suficiente número de productores ha mostrado su voluntad de requerir un cambio en la regulación de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas. Algunos productores se han asociado promoviendo nuevas DOP o IGP y para ello han iniciado los procedimientos administrativos correspondientes. Otros productores han promovido otro tipo de cambio en la regulación estatal, cual es la creación de estructuras jurídicas para una más adecuada gestión de las zonas geográficas que pudieran crearse dentro de las denominaciones de origen de carácter supra autonómico existentes en España, en particular las de productos vitivinícolas, en el marco del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Ambas iniciativas se desarrollan en el marco que el derecho de la Unión Europea ofrece, tal y como se aprecia en otros países de nuestro entorno de honda raigambre vitivinícola.

En consonancia con esta realidad, el Gobierno central debería conocer y tener en cuenta la opinión mayoritaria de los productores de estos territorios geográficos inferiores a las actuales DOP pero que, con características culturales, físicas y productivas específicas, y que en ejercicio de los principios de subsidiariedad y eficacia, requieren una entidad de gestión de la denominación de dicha zona; de tal forma que si un número suficiente, mayoritario en todo caso, de los operados inscritos en la zona interesada así lo solicitasen se permitiera legalmente la creación de un consejo regulador de la concretas zonas que estén reflejadas en sus Reglamentos correspondientes con funciones propias desconcentradas del Consejo Regulador de la DOP actual y en coordinación con el mismo.

Esta modificación legal llevaría aparejada la asunción por las diferentes Comunidades Autónomas de algunas facultades de control, inspección y sanción sobre la citada nueva entidad de gestión y sobre los operados de dicha zona.

Nunca el conocimiento de la voluntad de los operadores del sector vitivinícola debe ser orillado; un Estado puede, y debe, ser permeable a la opinión de cada sector estructurado por áreas económico-geográficas, ya que en el caso que nos ocupa éstas son las que marcan diferentes contornos que promueven la adopción de una decisión que el legislador ha de saber garantizar.

En consecuencia,

**Se insta al Gobierno a:**

**Promover un mecanismo que permita conocer la voluntad y decisión de los operadores vitivinícolas inscritos en las zonas reconocidas en los Reglamentos de las**



---

Denominaciones de Origen supra autonómicas, en cuanto a la creación de una entidad de gestión propia de la citada zona y, en su caso, a llevar a cabo la citada decisión a través de las modificaciones legales oportunas.

## 15.DEFENSA

El franquismo fue un periodo oscuro de la historia del Estado español.

Surgió de un golpe militar que provocó una guerra civil con las consecuencias de ausencia de libertad, imposición, represión y dictadura que todas y todos conocemos.

Uno de los ejes vertebradores de ese régimen militar fue el ejército, que tras el franquismo y la transición fue amoldándose a la nueva situación no sin rémoras y vaivenes.

Hoy en día deberíamos considerar que el Ejército español nada tiene que ver con aquel, pero todavía siguen surgiendo focos que visibilizan una ideología que no tiene cabida en ninguna institución democrática y menos aún en el Ejército. Constantemente se conocen, cual goteo permanente, actos de homenaje, conmemoraciones, canciones o foros en los que militares profesionales muestran su afición al régimen franquista y a su ideología.

Estos hechos son impensables en cualquier otro ejército europeo democrático, y si se producen son investigados en profundidad, adoptándose las medidas oportunas.

**Por todo ello, se insta al Gobierno a:**

**Llevar a cabo todas las acciones pertinentes para erradicar del Ejército español cualquier manifestación, acto de propaganda de ideología franquista o de exaltación del régimen u homenaje a cualquier hecho o persona relacionada con ese periodo oscuro y antidemocrático, actuando con celeridad y determinación tanto para su investigación como para la adopción de las medidas oportunas.**